



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 85

IV Legislatura

Comisión de Administración y Función Pública

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Ismael Bardisa Jordá

Celebrada el martes 12 de diciembre de 1995

Orden del Día:

- 1.¡ Acuerdo de delegación de competencias del artículo 44 del Reglamento de la Asamblea en la Mesa y Portavoces de la Comisión.
- 2.¡ Comparecencia 237 & 5, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, para informar sobre política de recursos humanos en el ámbito de su Consejería y, en particular, sobre el ahorro de gasto público derivado de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la misma, aprobadas desde el pasado mes de julio. C. 237 & 5 R. 3651 (IV)
- 3.¡ Comparecencia 239 & 5, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Director General de la Función Pública, para informar sobre realizaciones y proyectos de la Dirección General de la Función Pública. C. 239 & 5 R. 3653 (IV)
- 4.¡ Comparecencia 242 & 5, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Director General de la Función Pública, para informar sobre ahorro de gasto público derivado de la supresión de altos cargos de la Comunidad de Madrid. C. 242 & 5 R. 3656 (IV)
- 5.¡ Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

- ! Se abre la sesión a las 10 horas y 14 minutos.
(pág. 1947)
- ! Condena por el atentado terrorista del día anterior.
(pág. 1947)

- Acuerdo de delegación de competencias del artículo 44 del Reglamento de la Asamblea en la Mesa y Portavoces de la Comisión.**
(pág. 1947)

! Lectura y aprobación del acuerdo.

(pág. 1947)

Informe sobre política de recursos humanos en el ámbito de su Consejería y, en particular, sobre el ahorro de gasto público derivado de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la misma, aprobadas desde el pasado mes de julio.

(pág. 1947)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia.)

(pág. 1947)

! Notificación de la imposibilidad de comparecer del Sr. Consejero por haber sufrido una intervención quirúrgica.

(pág. 1947)

! Intervienen el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Bermúdez de Castro y el Sr. Misiego Gascón, deseando la pronta recuperación del Sr. Consejero.

(pág. 1947! 1948)

Informe sobre realizaciones y proyectos de la Dirección General de la Función Pública.

(pág. 1948)

(Comparecencia del Sr. Director General de la Función Pública.)

(pág. 1948)

! Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

(pág. 1948)

! Exposición del Sr. Director General de la Función Pública.

(pág. 1948! 1950)

! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Bermúdez de Castro Fernández.

(pág. 1950! 1953)

! Suspensión y reanudación de la sesión.

(pág. 1953)

! Interviene el Sr. Director General de la Función Pública, en respuesta a los Sres. portavoces.

(pág. 1953! 1955)

! Intervienen en turno de preguntas el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Bermúdez de Castro Fernández.

(pág. 1955! 1957)

! Interviene el Sr. Director General de la Función Pública, en respuesta a los Sres. Diputados.

(pág. 1957)

Informe sobre ahorro de gasto público derivado de la supresión de altos cargos de la Comunidad de Madrid.

(pág. 1957)

(Comparecencia del Sr. Director General de la Función Pública.)

(pág. 1957)

! Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

(pág. 1958)

! Exposición del Sr. Director General de la Función Pública.

(pág. 1958)

! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Bermúdez de Castro Fernández.

(pág. 1958! 1960)

! Interviene el Sr. Director General de la Función Pública, en respuesta a los Sres. portavoces.

(pág. 1960)

! Interviene, en turno de preguntas, el Sr. Nolla Estrada.

(pág. 1960)

! Interviene el Sr. Director General de la Función Pública, en respuesta al Sr. Diputado.

(pág. 1960)

! Se levanta la sesión a las 11 horas y 56 minutos.

(pág. 1960)

(Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Antes de empezar la sesión de la Comisión de Administración y Función Pública, la Mesa les propone, en primer lugar, condenar el brutal atentado cometido ayer por el grupo de asesinos de ETA en el madrileño barrio del Puente de Vallecas y expresar su total repulsa por dicho atentado que ha costado la vida a varios ciudadanos madrileños. ¿Está de acuerdo la Comisión en esta condena? (*Asentimiento.*) Gracias. Por tanto, así se manifiesta por parte de la Comisión.

Pasamos a tratar el Orden del Día de la Comisión de Administración y Función Pública, que se reúne en el día de hoy por primera vez en esta legislatura, y quiero dar la bienvenida a todos los Diputados pertenecientes a la misma en esta legislatura. Sin más, pasamos al primer punto del Orden del Día.

Acuerdo de delegación de competencias del artículo 44 del Reglamento de la Asamblea en la Mesa y Portavoces de la Comisión.

El señor Secretario va a proceder a la lectura de dicho acuerdo.

El Sr. **SECRETARIO** (Tapia): "A las señoras y señores Diputados miembros de la Comisión de Administración y Función Pública. La Comisión de Administración y Función Pública, en su sesión de fecha 12 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo: La Comisión de Administración y Función Pública delega en su Mesa, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión, la facultad de adoptar el acuerdo de solicitar la información y documentación que precisa la Comisión del Consejo de Gobierno y de las Administraciones Públicas, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de la Asamblea y 12.2, Resolución de Presidencia de 23 de noviembre de 1994.

"Asimismo, delega en la Mesa de la Comisión la facultad de adoptar los acuerdos de solicitud de comparecencias previstos en los apartados 2, 3 y 4, del artículo 44 del Reglamento de la Asamblea, y 12.1, Resolución de Presidencia de 23 de noviembre de 1994. Todo ello sin perjuicio de la previa calificación y admisión a trámite de los escritos que propongan estas comparecencias por parte de la Mesa de la Asamblea, según se dispone en el artículo 30.1, 30.4 y 30.5, y del traslado de los acuerdos de comparecencia, una vez adoptados por conducto del Presidente de la Cámara, según exige el mencionado artículo 44. Se dará en Madrid a 12 de diciembre de 1995, por parte del Presidente de la Comisión."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. ¿Aprueba la Comisión el acuerdo de delegación de competencias del artículo 44 del Reglamento de la Asamblea? (*Asentimiento.*) Por tanto, se aprueba por asentimiento de la Comisión. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia 23795, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Presidencia, para informar sobre política de recursos humanos en el ámbito de su Consejería y en particular sobre el ahorro de gasto público derivado de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la misma, aprobadas desde el pasado mes de julio. C. 23795 R. 3651 (IV)

Se ha recibido un escrito del Consejero de Presidencia en el cual manifiesta la imposibilidad de asistir a esta Comisión en razón de que ha sido internado en el día de ayer para una intervención quirúrgica, por lo que ruega que se posponga dicha comparecencia para otra fecha. Por tanto, el señor Consejero, a causa de una enfermedad, no podrá comparecer en el día de hoy. ¿Desea intervenir algún Grupo Parlamentario? (*El señor Nolla Estrada pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Únicamente quiero dejar constancia, aparte de comprender las razones evidentes de la ausencia del señor Consejero de Presidencia, de mi deseo personal, y del resto de Diputados socialistas, de que el señor Consejero de Presidencia se reponga completamente y lo antes posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. (*El señor Bermúdez de Castro pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El Sr. **BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Para expresar el deseo, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de que el señor Consejero de Presidencia se recupere prontamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro. (*El señor Misiego Gascón pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCON**: Gracias, señor Presidente. Mi grupo mantiene el mismo deseo que han expresado los distintos Portavoces, y quiero señalar que, después de tanto tiempo de no poder reunir a esta Comisión, me parece que se debería haber tomado otro tipo de medidas para sustituir al señor Consejero, con el fin de haber tratado estos temas. No sé hasta qué punto la Mesa debería tomar algún tipo de medidas en

esa dirección.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Le quiero decir que la Mesa y Portavoces se reunieron y no asistió nadie por parte del Grupo de Izquierda Unida. En el acta de esa reunión ! y, si quiere, la pueden ver! se dieron las razones oportunas, y, por tanto, ahí consta. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia 23995, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Director General de la Función Pública, para informar sobre realizaciones y proyectos de la Dirección General de la Función Pública. C. 23995 R. 3653 (IV).

Tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente, sólo para enunciar el contenido de nuestra iniciativa. El pasado mes de julio, a los pocos días de la toma de posesión del nuevo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, concretamente creo recordar que el 17 de julio pasado, compareció el señor Consejero de Hacienda ante una reunión conjunta de esta Comisión y de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de esta Asamblea para exponer las líneas programáticas de su área de su Consejería de Hacienda, dentro de cuyo ámbito se encuentra la gestión de la Función Pública. Transcurridos casi seis meses de labor de Gobierno, entendemos que es procedente ya que el Director General de la Función Pública concrete tanto aquellas líneas programáticas como que también exponga ante esta Comisión cuáles han sido ya las realizaciones durante estos meses de gestión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Director General de la Función Pública, don Félix Alonso Carbajo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En relación a la comparecencia que hoy me trae aquí, a petición del Diputado señor Nolla Estrada, he de manifestarles lo siguiente.

En cuanto a las realizaciones de la Dirección General de la Función Pública, se han verificado las que a continuación paso a enumerar: En primer lugar, con el objeto de racionalizar y ajustar las estructuras organizativas, la Dirección General de la Función Pública elaboró, el 3 de agosto del presente año, una directriz general, en la que se establecieron los criterios básicos a tener en cuenta en la elaboración de las estructuras orgánicas de las Consejerías, subrayando la necesidad de no sobredimensionar las mismas con más

unidades de las realmente precisas para el desenvolvimiento y prestación de los servicios públicos.

En segundo lugar, se han emitido informes preceptivos de valoración jurídica de los aspectos competenciales y de organización administrativa, así como de valoración económica de las mismas, respecto de las propuestas de decretos de estructura de las diferentes Consejerías.

En tercer lugar, la Dirección General de la Función Pública ha elaborado un modelo de contrato de trabajo de alta dirección para su utilización en toda la Comunidad de Madrid, en el que se contempla expresamente la improcedencia de las indemnizaciones en los casos de cese por decisión unilateral de la Administración.

En cuarto lugar, esta Dirección General ha iniciado un estudio sobre la normativa relativa a productividad y la implantación en la Comunidad de Madrid de la Dirección por objetivos.

En quinto lugar, con fecha 11 de septiembre, se elaboró una directriz, por la que se establecieron los criterios básicos de composición de las juntas de méritos, con el fin de ordenar de forma conjunta dicha cuestión en todas las Consejerías.

En sexto lugar, se ha elaborado un borrador de proyecto de ley de modificación parcial de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, para omitir las referencias que el articulado anterior contenía respecto a la figura de los Subdirectores Generales, que, como es sabido, han sido suprimidos en la Comunidad de Madrid.

En séptimo lugar, se ha celebrado la Comisión para la formación continua, con el objeto de activar la realización de los programas incluidos en el marco del acuerdo de formación continua para el año 1995.

En octavo lugar, se ha aplicado un criterio restrictivo en las autorizaciones que otorga la Dirección General respecto a la contratación de interinos para la cobertura de puestos de naturaleza laboral, quedando limitadas las mismas sólo a los supuestos de inaplazable necesidad y en aquellos servicios de prestación directa al ciudadano. En este sentido, se ha dictado una instrucción, de fecha 1 de septiembre, aclarando las limitaciones expuestas y exigiendo el cumplimiento de una serie de requisitos formales y de fondo para la autorización de tales contrataciones.

En noveno lugar, se ha dictado, con fecha 18 de septiembre, una directriz sobre interpretación de la normativa aplicable en materia de supresión de puestos de trabajo y ceses de funcionarios en puestos de libre designación.

En décimo lugar, el 10 de noviembre se ha dictado una resolución, delegando la firma de resoluciones y actos en determinadas materias en los Jefes de Servicio de la Dirección General, con el objeto de conseguir una más rápida y eficaz gestión en

aquellos asuntos que se han considerado convenientes.

En undécimo lugar, se ha abierto la mesa general de negociación del personal funcionario, con el propósito de alcanzar un nuevo acuerdo general con la representación sindical de los funcionarios. Igualmente, se ha convocado y reunido la Comisión de Seguimiento del vigente acuerdo general para 1994 y 1995.

Por lo que se refiere a los proyectos de la Dirección General de la Función Pública, se concretan los siguientes: En primer lugar, se pretende crear un centro de capacitación permanente del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, vinculando la formación con el perfeccionamiento de la carrera administrativa.

En segundo lugar, se celebrarán convenios con las distintas universidades de Madrid, como vía preferente para la realización de asistencias técnicas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En tercer lugar, se pretende establecer un sistema de evaluación del rendimiento del personal.

En cuarto lugar, se profesionalizarán los tribunales encargados de la selección de aspirantes en el acceso a la Función Pública o a puestos de naturaleza laboral.

En quinto lugar, se va a elaborar un proyecto de ley de ordenación de los recursos humanos, en el que se precisarán los criterios básicos para la adscripción a los puestos de trabajo de personal funcionario o laboral, y se establecerá el procedimiento para el acceso a la condición de funcionarios del personal laboral que desempeña puestos de trabajo que se reservan a funcionarios de carrera. Todo ello debidamente negociado con los agentes sociales, que a la vez garantice tanto los derechos adquiridos por el personal afectado como los principios de mérito y capacidad.

En sexto lugar, se pretende la reforma de la legislación de Función Pública de la Comunidad de Madrid, adaptándola a las modificaciones operadas en la legislación básica estatal.

En séptimo lugar, se profesionalizará la función directiva. Sus efectivos constituirán el depósito del que extraer personas idóneas para ocupar los puestos de dirección no políticos en los órganos centrales y en los entes y empresas de ellos dependientes.

En octavo lugar, se corregirá el actual sistema de selección del personal que no está valorando la aptitud de los candidatos para el desempeño de un puesto de trabajo; además, pretendemos reforzar los principios de mérito y capacidad en la selección del personal, a través de la elaboración de un reglamento de selección, racionalizando y adecuando los contenidos de los puestos selectivos, reforzando el peso de las valoraciones e implantando cursos de formación selectivos para personal de nuevo ingreso, y en el caso de los cuerpos superiores, acompañados de un período

de prácticas. Igualmente, se desarrollarán acciones para reforzar la objetividad en la selección, a través de posibles actuaciones de la inspección de servicios, en el caso de reclamaciones en oposiciones.

En noveno lugar, se aprobará un reglamento de provisión de puestos de trabajo, introduciendo el concurso específico, reforzando en los concursos el peso de los principios de mérito y capacidad, y adecuando los méritos a las exigencias objetivas del contenido del puesto de trabajo, valorando de forma especial determinados cursos que sean relevantes para el desempeño del puesto de trabajo. Todo ello con el conocimiento anterior por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En décimo lugar, definición del contenido de los puestos de trabajo, siendo la relación de puestos de trabajo un verdadero instrumento técnico de racionalización y ordenación de los recursos humanos. Ello se llevará a cabo a través de la elaboración de los manuales de descripción del puesto en los que se describirán minuciosamente las funciones de los puestos, perfil profesional y responsabilidades. Segundo, se procederá a la ampliación de los contenidos de la relación de puestos de trabajo, incluyendo la descripción de funciones en los perfiles previstos en el artículo 15 de la Ley de Función Pública, y así avanzar en los diferentes niveles de definición, cuales son: asignación de la misión de la Consejería, Dirección General, organismo autónomo o empresa pública; definición de funciones que conforman la misión entre los distintos servicios, y distribución de las funciones entre puestos orgánicos.

Undécimo, diseño de un programa de formación, ajustado a las necesidades y servicios efectivos de la Administración, en los que se tenga en cuenta el importante aumento del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, como consecuencia del proceso de transferencias. Las acciones en las que se concretarán estos principios son: evaluación real de las necesidades formativas; determinación de los cursos que son objetivamente necesarios para el desempeño de determinados puestos de trabajo; distinción entre certificado de asistencia y certificado de aprovechamiento; diseño de programas de formación específica para puestos de alta dirección; diseño de programas de evaluación de impacto del nuevo sistema de formación en la actuación administrativa. Se crearán programas de formación específica, a fin de desarrollar las capacidades directivas y de homogeneización de los estilos de dirección de toda la Administración autonómica.

Duodécimo, estudio de los problemas de los funcionarios de la Administración especial en situación de a extinguir, con el fin de buscar soluciones a los mismos e intentar conseguir su integración en algún cuerpo de funcionarios.

Decimo tercero, se creará la Comisión Central de Racionalización, que constituya la clave de bóveda

de todo el sistema. Sus funciones, en síntesis, serían: fijar los principios básicos a que se somete todo el proceso, especialmente en materia de desconcentración; identificación de los procedimientos que van a ser objeto de análisis en todas y cada una de las Consejerías; definición y fijación de los procedimientos concretos que van a ser desconcentrados; fijación del plan de desarrollo de los procesos de análisis para cada Consejería; la coordinación de las Comisiones de Revisión de la normativa legal, y, finalmente, la aprobación a propuesta de las Consejerías de los nuevos procedimientos que resulten después de la realización de los trabajos de racionalización, simplificación y desconcentración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Abrimos el turno de las intervenciones de los representantes de cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCON**: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Director General, en primer lugar, le preguntaría sobre los criterios que la Dirección de la Función Pública tiene previstos para los compromisos que ustedes adquirieron en el discurso de investidura del señor Presidente del Consejo de Gobierno, señor Ruiz! Gallardón, en cuanto a actualización permanente de puestos de trabajo, plantillas y envío semestral a la Asamblea de Madrid. Por lo que percibimos nosotros este hecho no se ha cumplido al día de hoy; si fuera así, me gustaría que me lo señalara usted.

En cuanto a normas institucionales, ¿van a aumentar la calidad administrativa y organizar el trabajo? ¿Se han elaborado algunas normas o se han establecido algún tipo de disposiciones al respecto?

En cuanto a implantación de la carrera administrativa, ¿se ha hecho alguna previsión por parte de ustedes en ese sentido?

Respecto a la reducción de altos cargos y niveles de libre designación, nos gustaría conocer el número de altos cargos que se han reducido, en qué niveles, y que nos ampliara un poco ese hecho concreto.

En cuanto a la creación de un censo de capacitación, usted manifestaba que están en ello, pero creemos que es un elemento prioritario, y al día de hoy, después de los meses que han pasado, todavía ustedes no han puesto en marcha ni han constituido este centro de capacitación.

También nos gustaría preguntarle sobre las plantillas, en cuanto a remitir semestralmente a la Asamblea dichas plantillas. No se ha hecho al día de hoy todavía, y creemos que es un hecho prioritario y un elemento fundamental conocer el envío de las plantillas

semestralmente a esta Asamblea.

Asimismo manifestamos nuestra inquietud sobre el compromiso que tenían ustedes en cuanto al proyecto de ley de ordenación de recursos humanos. Nos gustaría saber qué previsiones tienen ustedes en cuanto al planteamiento de este proyecto de ley, en qué situación está, y si ustedes han abierto ya algún tipo de contacto con los agentes sociales.

En lo que respecta al compromiso de homologar las retribuciones totales del personal laboral funcionario, es un tema que también deberían ustedes explicar en qué situación está. Este es un compromiso importante, y nos gustaría saber si han establecido ustedes las partidas presupuestarias para atender este compromiso.

En cuanto al principio ! como ustedes señalaban! de igual trabajo igual salario, es un elemento fundamental para la mejora de la calidad de la atención de la Administración pública.

De momento, señor Director General, no tengo más preguntas que hacerle. Me gustaría que nos contestara estos temas, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Ante todo quiero agradecer al señor Director General su presencia ante esta Comisión, y voy a referirme brevemente, y siguiendo la estructura de su intervención, en primer lugar, a las realizaciones durante estos casi seis meses de su Dirección General. La verdad es que de su exposición lo que se deduce es que la gestión de la Dirección General en estos meses se ha reducido prácticamente a lo que es el día a día en esa Dirección General. Nos ha hablado de que han realizado los informes que son preceptivos para los decretos de decretos de estructura; nos ha hablado también de la elaboración del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, que ya tuvimos ocasión de valorar en Pleno en esta Asamblea y, por tanto, no me referiré más a él; que se ha abierto la mesa general de negociación, pero la verdad es que no nos ha expuesto en absoluto cuáles son los criterios que mantiene la Administración autonómica ante esa mesa general ni cuáles son los criterios que va a mantener en la Comisión de Seguimiento del acuerdo general para los años 94-95. Se ha limitado a decirnos que se ha constituido, pero a nosotros nos gustaría saber cuáles son los criterios de ésta Administración ante esas dos mesas, que nos parecen de una importancia fundamental, puesto que si es importante siempre que haya acuerdo con los sindicatos representativos en cualquier ámbito laboral, nos parece todavía mucho más importante en el ámbito de la

función pública.

Me voy a centrar, por tanto, más bien en lo que son los proyectos de esta Dirección General, proyectos que también ha enunciado muy someramente el Director General en lo que básicamente es una reiteración de lo que ya nos expuso ante esta Comisión el señor Consejero de Hacienda hace ya varios meses. Parece que no se ha madurado todavía ninguna de estas cuestiones, o no se ha avanzado, por parte de esta Dirección General, sino que únicamente conocemos los enunciados, y no sé si es que el Director General lo ha reservado para una segunda intervención o es que todavía no tiene claro qué hacer en cada uno de estos puntos.

Concretamente, ha empezado hablando el señor Director General del Centro de Capacitación Permanente. Este es un aspecto que ya estaba contenido en el programa electoral del Partido Popular, pero la verdad yo no sé exactamente en qué se diferencia del Centro de Formación que ya existe en la Comunidad de Madrid. No sé si es que únicamente le cambian el nombre o es que pretenden modificar más sustancialmente ese centro de formación.

Hay otro aspecto que también me gustaría preguntarle, y es que hasta ahora todo lo que se refiere a la formación del personal de la Comunidad de Madrid ha venido siendo negociado por la Administración autonómica con los sindicatos representativos ! no ha habido ninguna mención de esto en su intervención, como tampoco la hubo en la del señor Beteta en su día! , y me gustaría que me contestara a esta pregunta. ¿Se piensa seguir manteniendo la formación negociada con los representantes sindicales o se piensa prescindir de esta participación sindical en lo que se refiere a la organización de la formación del personal de la Comunidad?

En cuanto al sistema de evaluación del rendimiento, parece un argumento reiterativo o recurrente siempre que se habla de la Función Pública, sea a nivel autonómico, sea a nivel estatal o local, y me gustaría también que concretara un poco más en qué va a consistir ese sistema de evaluación del rendimiento, o si es que simplemente es una buena intención de la Dirección General el llegar a configurarlo.

Por lo que se refiere al Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Humanos, también se ha limitado el Director General a decir que se presentará ese proyecto de ley. Sí nos ha avanzado que será negociado con los agentes sociales. La verdad es que con esta mención a los agentes sociales, cuando estamos hablando de la Función Pública, supongo que se referirá el Director General a los sindicatos representativos, no sé qué otro tipo de agentes sociales puede haber en este ámbito. A veces parece que hay un cierto pudor o escrúpulo por parte de los representantes del Partido Popular de llamar a los sindicatos por su nombre; pero en este caso, puesto que hablar de

agentes sociales me parece que no tiene mucho sentido, no creo que la Confederación Empresarial vaya a negociar esta Ley de Ordenación de los Recursos Humanos, y supongo que el Director General se refiere a los sindicatos representativos del personal de la Comunidad de Madrid.

Sí me gustaría que avanzara un poco más. Ya sabemos que tiene que haber una Ley de Ordenación de Recursos Humanos. De hecho, ya se presentó en su día una ley ! sería mejor o peor; gustaría más o menos a unos o a otros! , que había sido negociada previamente, o un proyecto de ley negociado previamente con los representantes sindicales, y que precisamente por el agotamiento de la anterior legislatura no pudo llegar a aprobarse. Me gustaría saber cuál es el criterio de la actual Administración sobre este futuro proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Humanos, más allá de decirnos que va a regular la incorporación del personal laboral a la condición de funcionario, para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional, de todos conocida, de diferenciar cuáles son los perfiles de los puestos que deben ser ocupados por personal funcionario y personal laboral. Eso lo sabemos todos; lo que nos gustaría saber es cómo va a ser ese proyecto de ley y las líneas fundamentales de ese proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Humanos.

Nos ha anunciado también el Director General la modificación de la legislación de la Función Pública. Nos gustaría saber en qué términos, cómo, cuándo se va a modificar esa legislación de la Función Pública que, dicho de esta manera, creo que es una afirmación demasiado ambigua y muy poco concreta. Lo mismo cabría decir de sus referencias a la profesionalización de la función directiva. A este respecto yo le preguntaría al Director General sobre un hecho que ya tuve ocasión de mencionar aquí del recientemente aprobado Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Me refiero, ya que hablan de profesionalización de la función directiva, a algo que está contenido en el programa del Partido Popular, que es por tanto un compromiso electoral de ese partido, y que el Gobierno actual ha desaprovechado la ocasión de oro que tenía con esta modificación de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y me refiero, como digo, a la profesionalización del puesto de Director General, que venía siendo un cargo político, que no necesariamente tenía que ser cubierto por funcionarios ni por empleados públicos siquiera, y que el Partido Popular en su programa electoral, y además en numerosas intervenciones en anteriores legislaturas había venido defendiendo que fuesen puestos reservados a personal funcionario, y que hasta ahora el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la mayoría absoluta que tiene en esta Cámara podía haber modificado ese punto, y no lo ha hecho, quería preguntarle al Director

General si esto lo piensan hacer en un plazo determinado o si es un compromiso electoral que han olvidado ya.

En cuando a las correcciones de los sistemas de provisión y selección, también le pediría al Director General que concretase un poco más en qué sentido van a ir, y por tanto también en qué sentido va a ir ese reglamento que nos promete de provisión de puestos de trabajo, en el que se incluirá el concurso específico. A este respecto, yo tengo entendido ! y si me equivoco les agradecería a los señores Diputados que han estado en anteriores legislaturas que me corrigieran! por alguna lectura que he hecho de Diarios de Sesiones del período anterior, que precisamente el Partido Popular se oponía en su momento a que la provisión de puestos de trabajo fuera regulada mediante reglamento aprobado, y por tanto por decreto, y que lo que pretendía precisamente es que fuera regulado por ley, como está regulado ahora mismo en la Comunidad de Madrid. También quería preguntarle si ha variado su posición en ese aspecto.

En cuanto a la definición de los puestos de trabajo, ya sé que es una intención muy loable, que estaba contenida en el programa, pero también le preguntaría si han avanzado algo en esto, o si sigue siendo simplemente una mera declaración de voluntad lo que nos ha planteado aquí el Director. Lo mismo respecto de la definición de los puestos, que en definitiva son los perfiles de los puestos de trabajo.

Ha habido alguna afirmación del Director General que a mí me ha sorprendido porque, como en esta legislatura, a pesar de que pretendían sobre todo, y según manifestaciones del Consejo de Gobierno, reducir los altos cargos, lo cierto es que precisamente en este área de la Consejería de Hacienda ha ocurrido lo contrario, como todos sabemos: de una Dirección General se ha pasado a dos Direcciones Generales: la Dirección General de Gestión de la Función Pública y la Dirección General de la Calidad de los Servicios. Ha habido también algún proyecto de los que ha mencionado el Director General de Función Pública que nosotros creíamos que era más bien competencia de la Dirección General de Calidad de los Servicios. En su momento será conveniente que comparezca también el Director General de Calidad de los Servicios para que nos explique cuáles son los objetivos o cuál es la finalidad de la Dirección General que le corresponde.

Concretamente, cuando el Director General de Función Pública nos hablaba de una Comisión de Racionalización ! que, dicho sea entre paréntesis, esperamos que no ocurra como ocurre tantas veces en las Administraciones, que cuando no se sabe muy bien qué hacer con un asunto, lo primero que se hace es constituir una comisión; después esa comisión constituirá las oportunas subcomisiones o comisiones delegadas, para que al final no se resuelva nada; esperemos que no sea éste el caso! que va a estudiar los diferentes procedimientos que se siguen en la

Administración Autonómica, a mí me ha sorprendido porque creía que ésa era más bien una competencia que correspondía a la Dirección General de Calidad de los Servicios. Si no es así, le ruego que nos lo aclare.

Aparte de las referencias que he hecho a aquellos proyectos que ha mencionado el Director General, sí quería preguntarle específicamente por alguno a los que no ha hecho referencia. Por ejemplo, en lo que se refiere al personal eventual, ha sido también en anteriores legislaturas un elemento recurrente del discurso del Grupo Popular las críticas a lo que consideraban un exagerado número de funcionarios eventuales, de personal eventual de confianza ! o como queramos denominarlo! , que son puestos evidentemente que no tienen por qué ser cubiertos por empleados públicos, y que tienen una naturaleza eminentemente de confianza política. Nos sorprende ! y a mí en particular! que lo que haya hecho el Consejo de Gobierno del Partido Popular, la primera vez que este partido gobierna en esta Comunidad, es precisamente lo contrario de lo que ha venido predicando hasta este momento, porque no solamente no ha reducido el número de personal eventual, sino que lo que ha hecho ha sido incrementarlo, y de hecho ahí está el Proyecto de Ley de Presupuestos que ha presentado este Consejo de Gobierno, en el que se incrementa más de un 23 por ciento la dotación del concepto presupuestario correspondiente al personal eventual.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Diputado, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente; enseguida termino. Muy rápidamente quería preguntarle al Director General la previsión de su Dirección General respecto del personal interino, tanto funcionario como laboral. No me refiero a la incorporación de nuevos interinos a la Administración Autonómica, sino del personal interino que existe ahora mismo, y sobre todo si en la oferta de empleo público del próximo año tiene previsto convocar las plazas que ahora mismo están desempeñadas por personal interino, máxime teniendo en cuenta la amenaza contenida en el programa electoral del Partido Popular de limitar a un año la permanencia del personal interino en sus puestos de trabajo.

También quería preguntarle al Director General lo que parece un incumplimiento de un compromiso adquirido, no ya por el señor Consejero de Hacienda, sino por el propio Presidente del Consejo de Gobierno en el debate de investidura respecto de la reducción ! si no me falla la memoria! en 1.211 millones de pesetas en el Capítulo Primero, reducción que, desde luego, es imposible de ver en el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado, y que cifraba en buena medida en amortización de vacantes.

Únicamente ya, para terminar, quería

preguntarle también la posición de la Dirección General, sobre todo sus objetivos concretos para el año 1996, respecto de dos cuestiones que afectan a gran número de empleados de esta Comunidad. Por un lado lo que se refiere a la homologación retributiva del personal laboral y el personal funcionario, que está contenido además como un compromiso concreto en el programa electoral del Partido Popular, con la frase bien clara y lapidaria de "a igual trabajo, igual salario", y la homologación del personal transferido de la Administración del Estado, con las retribuciones del personal propio de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Popular, les quiero decir que a las 11 en punto de la mañana va a haber un paro de todas las instituciones, tanto local, como autonómica y estatal, y por lo tanto suspenderemos para ello la Comisión para unirnos a ese paro en repulsa por el atentado cometido ayer por el grupo criminal ETA. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la presencia del Director General de Función Pública ante esta Comisión, agradecerle la información que nos ha facilitado, y yo diría también, agradecer incluso al portavoz del Grupo Socialista, tanto el tono de su intervención como el hecho de que haya solicitado esta comparecencia, porque nos ha dado la oportunidad de conocer y explicar el conjunto de medidas, realizaciones y proyectos que se han puesto o se van a poner en práctica por el Consejo de Gobierno, y que sin duda son muy positivos y necesarios para mejorar la situación del conjunto del personal de la Comunidad de Madrid. Expresar, como no podía ser de otra manera, nuestro pleno apoyo y respaldo a dichas medidas y proyectos, que básicamente coinciden con los contemplados en nuestro programa electoral y ya anunciados por el propio Consejero de Hacienda en la intervención que tuvo, en comparecencia a petición propia, para explicar el programa de su Consejería allá por el mes de julio; decir que entendemos que es un conjunto de medidas muy completas ! son más de 25 medidas las que ha enumerado anteriormente en su intervención el Director General de Función Pública! , que abarcan desde procesos de selección hasta mejora en la formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, entre ellas algunos proyectos legislativos muy importantes, y no las voy a volver a enumerar porque sería una reiteración, pero son medidas que claramente responden a la apuesta que en su momento hizo el Partido Popular para conseguir una Administración eficaz, colaboradora con la sociedad y mucho más profesionalizada de lo que había sido hasta

ahora; una apuesta por una Administración cuya estructura orgánica se ajuste a las necesidades reales, profesionalizada, funcional y sin inflaciones artificiosas; una apuesta por una aplicación rigurosa de los principios de capacidad y mérito en el acceso a la función pública. En fin, son toda una serie de medidas que sin duda van a redundar en incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión de la Comunidad de Madrid para lograr un mejor servicio de los ciudadanos madrileños, y para todas ellas, desde luego, le tendría que expresar al Director General que contará con todo el apoyo, ayuda y respaldo del Grupo Parlamentario Popular. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro. Para contestar a los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de 10 minutos, tiene la palabra el señor Director General de la Función Pública, pero su intervención la realizará después de la pausa que, como les indiqué anteriormente, vamos a efectuar para unirnos a los cinco minutos de silencio que se van a realizar por todas las instituciones. Suspendemos, por tanto, la Comisión, que reanudaremos en el momento en que termine ese paro.

(Eran las diez horas y cincuenta y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión de la Comisión de Administración y Función Pública. Tiene la palabra el Director General de la Función Pública, por un tiempo máximo de 10 minutos, para contestar a la exposición de los Grupos Parlamentarios.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Muchas gracias, señor Presidente. Paso a contestar, en primer término, a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cuanto al compromiso de remisión por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Asamblea de las relaciones de puestos de trabajo, evidentemente se pretende el estricto cumplimiento de esta previsión, lo que sucede es que hasta la fecha, como el compromiso ! el propio Portavoz lo ha indicado! es semestral, es obvio, es evidente que no ha transcurrido un semestre desde que nosotros tomamos posesión en la Comunidad de Madrid. Son cinco meses los que han transcurrido desde el 5 de julio en que tomamos posesión.

Respecto a los criterios en materia de mejora de la calidad en el trabajo, cabe decir que el espíritu que inspira las medidas que se están adoptando, y que se van a seguir adoptando, es la profesionalización de la Función Pública y por tanto la mejora de la calidad en el trabajo. Lo mismo cabe decir respecto a la carrera

administrativa. Ya he aludido a los principios constitucionales de mérito y capacidad, que son los que se van a proteger y potenciar en todo caso.

En relación a la reducción de altos cargos, en la comparecencia posterior voy a hacer expresa referencia a ello en relación también con el ahorro de gasto público, como consecuencia de la supresión de altos cargos.

Respecto a la reducción de los puestos de libre designación, el sistema de provisión ordinario que se quiere es el del concurso de méritos y, en concreto, he aludido al concurso específico para potenciar los méritos relacionados con el puesto de trabajo para reducir la libre designación, como sistema de provisión, al mínimo indispensable.

En cuanto al centro de capacitación permanente, evidentemente es un proyecto de legislatura, y la legislatura tiene un tiempo de cuatro años como muy bien saben SS.SS.; es cierto que aún no se ha creado el centro de capacitación permanente, y también es cierto que tenemos un centro de formación en la Comunidad de Madrid que sigue en funcionamiento, por cuanto la Comunidad sigue abordando, tanto la formación general del personal como también, en función del cumplimiento del acuerdo de formación continua con la Administración del Estado, se utilizan los recursos que el Estado nos transfiere en materia de formación continua.

Respecto a la remisión semestral de las plantillas orgánicas, las plantillas presupuestarias a la Asamblea, se va a cumplir estrictamente. Ya digo que no ha transcurrido aún este tiempo.

Por lo que se refiere al Proyecto de Ley de Ordenación de Recursos Humanos, los contactos con los agentes sociales se van a producir; de hecho, ya se están produciendo en el seno de la mesa general de negociación del personal funcionario, y se van a seguir produciendo hasta tanto se complete la realización de este proyecto.

En cuanto a la homologación de las retribuciones del personal funcionario, creo entender que el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida se refiere a la homologación del personal traspasado desde los servicios estatales. En ese orden es sabido, y así lo expuso el señor Consejero de Hacienda ante esta Comisión, que hay una dotación presupuestaria concreta, que en particular es la partida de "Ajustes técnicos", que contempla unas cantidades que conocen SS.SS. para hacer frente al proceso de homologación del personal transferido del Estado.

En relación con la aplicación de la premisa "a igual trabajo, igual salario", evidentemente es contenido programático que se va a llevar a cabo, lo que sucede es que es un proyecto de legislatura y, evidentemente, aún no se han establecido los criterios para la aplicación inminente de esta medida.

No sé si debo responder a ambos conjuntamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Como usted quiera, señor Director General. Puede hacerlo conjuntamente, o puede hacerlo por separado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Gracias. Entonces, paso a responder al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. En primer término, respecto a los criterios que se están utilizando en la mesa general de negociación del personal funcionario para el acuerdo que se cerrará el año que viene, si es que el ámbito de vigencia, en función de la negociación es definitivamente de un año, por cuanto esto derivará de la negociación, asimismo, también los criterios de la Comisión de Seguimiento del acuerdo vigente se están siguiendo, y utilizando todos aquellos criterios que he expuesto en relación con los proyectos que tiene la Dirección General de la Función Pública en esta materia.

Se llevarán por parte de la Administración a la negociación todos aquellos criterios propios de la valoración de la profesionalización de la función pública; sería complejísimo poder entrar a detallar algunos aspectos, varios o muchos, de la negociación del personal funcionario porque, como es obvio, se contempla desde el acceso, la provisión hasta los derechos económicos o los derechos sindicales de las centrales representativas de funcionarios, y yo entiendo que se puede sintetizar en utilizar como criterio fundamental el de la profesionalización de la función pública.

En cuanto a si el centro de capacitación permanente va a constituir una modificación sustancial del centro de formación actual entiendo que evidentemente sí, cuando se pueda llevar a cabo con bases sólidas en función de lo que he expresado en relación al proyecto que existe en materia de formación. Se trata de una formación para la carrera administrativa y de un perfeccionamiento permanente del personal, que serían las líneas básicas que inspirarían el centro de capacitación permanente.

Por lo que se refiere a la negociación con los sindicatos en materia de formación, como está contemplada esta negociación en la ley, por cuanto la formación es objeto de negociación en función de la Ley de Participación del Personal en las Administraciones Públicas, evidentemente tratamos de cumplir estrictamente la legalidad y, por tanto, va a ser objeto de negociación con los agentes sociales. Al utilizar el término "agentes sociales" nos estamos refiriendo a los sindicatos representativos de funcionarios en este caso.

En tercer término, en cuanto al sistema de evaluación del rendimiento, pasará por la definición primera de los objetivos de las distintas unidades administrativas, como es también contenido programático; es decir, depende de la dirección por objetivos.

En cuanto a la Ley de Ordenación de Recursos Humanos he de decir lo mismo respecto a quienes son los agentes sociales con los que hay que contar, a la hora de la elaboración del proyecto de ley: los sindicatos representativos del personal, y respecto a lo que me solicita de avanzar un poco más en los criterios sobre esta elaboración, se pretende lo que ya he dicho: dar cumplimiento a la jurisprudencia constitucional que ya además es ley, en cuanto a que los puestos, con carácter general, están reservados a funcionarios, y sólo en determinadas áreas están destinados a la vinculación laboral.

Respecto a la modificación de la legislación de la función pública va a ir dirigida al cumplimiento de la normativa básica en la materia, por cuanto nos encontramos algunas normas aún en la Comunidad de Madrid, en la propia Ley de la Función Pública, por ejemplo, que no están adaptadas a la sentencia del Tribunal Constitucional a la que venimos aludiendo.

En relación a la función directiva cabe decir que, evidentemente, se pretende la profesionalización de la función directiva y del personal que va a ocupar los puestos directivos en la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere al sistema de selección y provisión, he hablado del concurso específico de méritos para pesar los méritos objetivos adecuados al contenido del puesto de trabajo, y como también es contenido programático, se elaborará un reglamento de provisión de puestos de trabajo.

Respecto a la definición y descripción de los puestos de trabajo, es una de las piedras angulares del nuevo Gobierno en el sentido de que se pretende la definición precisa de los perfiles de los puestos a través de esta descripción de puestos de trabajo para adecuar también el esquema retributivo al desempeño de los mismos y al contenido de los puestos.

En lo que se refiere al centro de racionalización o comisión de racionalización, evidentemente hay competencias concomitantes con la Dirección General de Calidad de los Servicios, pero no es una competencia exclusiva de ninguna de las dos Direcciones Generales, ni de Función Pública ni de Calidad de los Servicios, es compartida y, en este sentido, Calidad de los Servicios tendría la competencia propia para el diseño general de los procesos, y los aspectos más administrativo! jurídicos de los procesos de racionalización se residenciarían en la Dirección General de la Función Pública por cuanto, obviamente, en definitiva el responsable de personal es el Consejero de Hacienda y de él dependemos, tanto el Director General de Calidad de los Servicios como yo mismo.

En cuanto al personal eventual, se pretende que exista el personal de confianza que sea necesario para el desarrollo de las competencias y de la organización, ya que es obvio que también en el seno de una Administración pública determinados puestos deben ser de estricta confianza, como por ejemplo los

gabinetes.

En relación al personal interino funcionario y laboral existente, la previsión es la de la fijeza en el empleo, tanto en personal funcionario como en personal laboral, por tanto, se reducirán las interinidades también a la mínima expresión, salvo aquellos puestos que sean de inaplazable necesidad o de prestación directa al ciudadano, tal y como ya se está haciendo.

Respecto a si se van a incluir en la oferta de empleo público del año que viene las plazas ocupadas por interinos, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, como ya expresó aquí el Consejero de Hacienda, se incluye la referencia a que la oferta incluirá aquellas plazas de ineludible necesidad, dadas las circunstancias económicas coyunturales del momento.

En cuanto a la homologación retributiva entre personal funcionario y laboral, diría lo mismo que he contestado ya al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en cuanto a que es un proyecto complejo y que, evidentemente, está previsto y se va a cumplir en los términos de la legislatura. Por lo que se refiere a la homologación del personal traspasado del Estado, repito lo mismo que ya he dicho de la partida de ajustes técnicos; existe una previsión para este proceso de homologación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. (*El señor Nolla Estrada pide la palabra.*) ¿Señor Nolla?

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Señor Presidente, esperaba que hubiera un turno para preguntas de los Diputados a continuación de la intervención del señor Director General.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Portavoz del Grupo Socialista, ese turno es un turno excepcional y creo que el tema ha quedado lo suficientemente debatido, se ha contestado por parte del señor Director General, y por lo tanto, no creo que se dé el caso excepcional para abrir este turno. Por este motivo iba a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: De todas maneras, en cuanto a la excepcionalidad de ese turno la verdad es que es norma en las Comisiones de esta Asamblea, como sabe el señor Presidente, que esa excepcionalidad se entiende con bastante flexibilidad por parte de las demás Mesas. En cualquier caso, si ha sido suficientemente contestado o no, le pediría al señor Presidente que lo deje a la opinión de los Portavoces.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Portavoz del Grupo Socialista, ante su insistencia y entendiéndolo esta Presidencia que el tema es excepcional pero que también debe haber una flexibilidad, voy a dar un

minuto a cada uno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y, a continuación dos o tres minutos al señor Director General para que conteste. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida por un minuto.

El Sr. **MISIEGO GASCON**: Señor Presidente, el minuto que me correspondería a mí se lo cedo al compañero del Grupo Parlamentario Socialista, porque entiendo que tendrá más motivos para tomar la palabra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Le recuerdo que el tiempo no es acumulable, y usted puede utilizar su minuto o no utilizarlo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: En cualquier caso, agradezco la buena voluntad del Portavoz de Izquierda Unida. Muy rápidamente, la verdad es que la contestación del señor Director General ha sido más bien una reiteración de su primera exposición y, por tanto, me veo obligado a preguntarle más concretamente alguna de las cuestiones. Por ejemplo, cuando nos dice que sí va a suponer una modificación sustancial el centro de formación que pretenden crear, quería que me concretase en qué van a consistir esas modificaciones sustanciales, porque no nos lo ha dicho.

En cuanto al sistema de evaluación del rendimiento, aprecio una cierta contradicción, como también la aprecio en el propio programa del Partido Popular, en el sentido siguiente: se pretende establecer ! nos dice! un sistema de evaluación del rendimiento. Parece obvio que cualquier sistema de evaluación del rendimiento debe presuponer también algún tipo de recompensa o compensación a aquellos empleados públicos cuyo rendimiento sea superior a los demás. Sin embargo, existe el compromiso electoral también por parte del Partido Popular de no utilizar el complemento de productividad. Me gustaría saber qué otro tipo de complementos retributivos van a utilizar como elemento de compensación o de retribución en el sistema de evaluación de rendimiento.

En cuanto a la Ley de Ordenación de Recursos Humanos, el señor Director General se ha limitado a decir que es para dar cumplimiento a la jurisprudencia constitucional, cosa que todos sabíamos ya, y seguimos sin saber absolutamente nada más concreto sobre su perfil.

Lo mismo cabría decir de todos los demás puntos. En concreto, sobre el personal eventual, el señor Director General nos ha dicho algo que nosotros ya sabíamos, lo que pasa es que parece ser que el Grupo Popular no lo sabía en las anteriores legislaturas, y es que en la Administración Pública debe haber el personal eventual que sea necesario. Ahora bien, ¿cuál es el necesario? También nos dice que es obvio que debe haber en toda Administración un

determinado número de personas de confianza política de los altos cargos de las diferentes Consejerías. Como le digo, eso supone una quiebra en el planteamiento del Partido Popular. Yo lo que quería era ponerlo de manifiesto ante esta Comisión.

En cuanto a la previsión sobre los interinos funcionarios y laborales, me alegra saber que la previsión que tiene esta Administración es la de la fijeza en el empleo de este personal, y también la coincidencia en cuanto que nos dice que el proyecto de Ley de Presupuestos dice que en la Oferta de Empleo Público deberán incluirse aquellas plazas que sean de inaplazable y urgente necesidad, y, como todos sabemos, también los puestos desempeñados por funcionarios interinos o contratados laborales interinos son precisamente, por definición, aquellos que resultan de inaplazable y urgente necesidad, luego la conclusión me parece obvia: deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público aquellos puestos desempeñados por interinos, máxime teniendo en cuenta que las limitaciones presupuestarias o los problemas presupuestarios que pudiera haber en cuanto a limitaciones de gasto público a las que hacía referencia el señor Director General, en este caso no pueden tenerse en cuenta, puesto que ya esas personas están percibiendo sus retribuciones como interinos.

En cuanto a la homologación del personal laboral, he creído entender que el Director General se compromete a que esa homologación retributiva esté culminada cuando termine esta legislatura; quería que me lo ratificara, porque no sé si lo he entendido bien.

Por lo que se refiere a la homologación del personal transferido, una pregunta, porque nos ha hablado de la previsión para los ajustes técnicos; en el proyecto de Ley de Presupuestos, efectivamente, hay una previsión de 1.400 millones que nuestro grupo tenía entendido nuestro Grupo, en el programa precisamente que él dirige, que no era exclusivamente para homologación de personal transferido, ni siquiera homologación retributiva, sino que también con cargo a esos 1.400 millones iba a ir la diferencia del IPC correspondiente, y después también, por lo que se refiere al personal del Inerser, efectivamente hay una previsión en el programa presupuestario correspondiente de alrededor de 600 millones, si no recuerdo mal, cuando el señor Consejero de Hacienda, en su comparecencia del 17 de julio, cifró en alrededor de 1.000 millones el coste de ese proceso de homologación. Quería también que me contestara o me aclarara esa aparente contradicción.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Ha consumido usted su minuto, el de Izquierda Unida y el del Grupo Popular. De todas formas, vamos a darle opción al Portavoz del Grupo Popular, por si quiere hacer uso de la palabra.

El Sr. **BERMUDEZ DE CASTRO**

FERNANDEZ: Sí; muchas gracias, señor Presidente. Dado que ha sido aludido el Grupo Popular, si querría contestarle al Portavoz del Grupo Socialista, que el Grupo Popular, en la pasada legislatura, efectivamente fue muy crítico con el Consejo de Gobierno presidido por el señor Leguina respecto al incremento del número de asesores, dado que, de acuerdo con las cifras que entonces manejábamos, del año 1987 al año 1995 se multiplicaron por cinco el número de asesores y entendíamos que era una situación que no era propia de los principios que nosotros defendíamos. De hecho, si mis cifras son exactas ! y creo que sí por cuanto estaban recogidas de las plantillas presupuestarias! , en 1987 había 16 asesores; en 1995 esa cifra se había incrementado hasta 85.

Decirle al Portavoz del Grupo Socialista que debía tener un poco de paciencia. Efectivamente, en el programa de gobierno del Partido Popular existe voluntad política, tanto por parte del Grupo como por el Consejo de Gobierno, de cumplirlo en su integridad, si bien realmente llevamos solamente cinco meses y, por tanto, es difícil que usted pida a los cinco meses que se cumpla en su integridad y que solicite con tanta exactitud determinados datos, que efectivamente ya los ha anunciado como proyectos el propio Director General; es difícil que pueda tener todos los datos a su disposición para contestarle, si bien yo creo que ha dado cumplida contestación a la mayor parte de sus inquietudes y dudas.

En relación a los interinos, decirle que lo que nosotros entendíamos que era una situación irregular en la pasada legislatura era que existieran interinos desde el año 1985. Decirle, en relación a la remisión semestral de la relación de puestos de trabajo y plantillas, que fue una obligación sistemáticamente incumplida en la pasada legislatura, y nos produce un alto grado de satisfacción el comprobar que existe una voluntad de que semestralmente en esta legislatura se remita a la Asamblea dichas plantillas.

Por último, porque no me queda más tiempo, en relación a la Ley de Ordenación de Recursos Humanos, le rogaría igualmente un poco de paciencia, por cuanto era una obligación que contrajo en el año 1987 por la Ley 5 y por la Disposición Transitoria el anterior Consejo de Gobierno. En aquella disposición transitoria se decía que en el plazo de seis meses vendría obligado a presentar ante la Cámara precisamente esa Ley de Ordenación de Recursos Humanos, que permitiera la funcionalización del personal laboral al servicio de la Administración. Como comprenderá, de 1987 al 1995 han pasado ocho años, y esa obligación no fue cumplida. Me consta que por parte del anterior Consejero de Hacienda, don Ramón Espinar, efectivamente, se presentó un anteproyecto, que no fue proyecto de ley, por cuanto no se vio ni en Pleno ni en Comisión. No sé si finalmente no se pudo sacar adelante porque se agotó la legislatura o por cuanto algún término contemplado

en ese anteproyecto no tenía el pleno consenso, no sé si con los sindicatos o con su propio Grupo.

Finalmente, expresar de nuevo nuestra satisfacción y nuestro pleno apoyo a los proyectos y medidas que ha anunciado aquí el Director General de la Función Pública. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. *(El señor Nolla Estrada pide la palabra.)* Sí, señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Quería preguntar a la Mesa si la constestación del Portavoz del Grupo Popular es en sustitución de la contestación que debe hacer el Director General de la Función Pública o si era el turno para preguntas al Director General.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Diputado, el señor Portavoz del Partido Popular ha tenido su turno como lo ha tenido usted. Respete usted también el turno de cada uno de los Portavoces Parlamentarios. El señor Director General tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Gracias, señor Presidente. Voy a contestar a las cuatro cuestiones últimas que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista.

Sobre que concretase más la modificación que iba a suponer respecto al actual centro de formación del Centro de Capacitación Permanente, debo de insistir en lo ya dicho, porque creo que no hay otra solución que hacer una síntesis de lo que puede ser. El fin de este centro va a ser el perfeccionamiento de la carrera administrativa del personal, vinculando la formación a este perfeccionamiento. Evidentemente, como proyecto de legislatura, podríamos estar hablando del Centro de Capacitación Permanente durante mucho tiempo, pero yo entiendo que respondo suficientemente con decir esto.

En cuanto al sistema de evaluación del rendimiento, se va a establecer un concepto retributivo concreto para satisfacer a los que mejor rindan en el trabajo. He aludido al establecimiento de un sistema de dirección por objetivos, que viene dado por la previa descripción de los puestos de trabajo y, por tanto, la definición de los objetivos de las unidades administrativas. A lo que no puedo responder con absoluta precisión o dar una denominación es a un concepto retributivo que está por crear evidentemente. Efectivamente, el sistema de evaluación del rendimiento normalmente deberá ir ligado de alguna manera a una retribución al mismo.

En cuanto a la Ley de Ordenación de Recursos Humanos, yo creo que ya se han expresado con claridad los criterios en cuanto a dar cumplimiento a la legalidad y a la jurisprudencia en la materia, y como proyecto de legislatura, con ese norte, se va a llevar a

cabo la misma.

En cuanto a la homologación del personal traspasado, evidentemente la partida "Ajustes técnicos" contiene una dotación presupuestaria de 1.400 millones, que hace frente a la cláusula de revisión salarial para la diferencia de noviembre a noviembre, pero también comprende las pesetas necesarias para hacer frente a ese proceso de traspasos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia 242^Q5, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Director General de la Función Pública, para informar sobre ahorro de gasto público derivado de la supresión de altos cargos en la Comunidad de Madrid.

C 242^Q5 R. 3656 (IV)

Para exposición oral, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el autor de la iniciativa, señor Nolla Estrada.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Para compensar mi excesivo uso del tiempo en el turno anterior, ahora seré brevísimo. Únicamente quisiera plantear al señor Director General que en numerosas declaraciones, por parte de responsables del Consejo de Gobierno del Partido Popular, se ha hecho mucho hincapié en el ahorro que iba a suponer la supresión de altos cargos en esta Administración, mezclándolo muchas veces, o confundiendo incluso, con el que pudiera suponer la supresión del puesto de Subdirector General; por eso nos parecía importante que se aclarasen las cifras en esta Comisión, y creemos que nadie mejor que el propio Director General de la Función Pública. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por tiempo máximo de 15 minutos, tiene la palabra el señor Director General de la Función Pública.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Gracias, señor Presidente. En relación a la comparecencia para informar sobre el ahorro de gasto público derivado de la supresión de altos cargos en la Comunidad de Madrid, creo que es preciso señalar, en primer lugar, que la reducción del número de altos cargos que se ha producido en la Comunidad de Madrid es considerable, en cuanto que hemos pasado de 120 altos cargos, existentes a 30 de junio de 1995, a 66 altos cargos en la actualidad, de lo cual se deriva que se ha producido una reducción de 54 altos cargos.

Sus Señorías saben perfectamente que el

número de Consejerías se ha reducido, pasando de nueve a siete, de lo que se deriva que se han quitado dos Consejerías; en segundo lugar, se han reducido dos Viceconsejerías, y, por tanto, dos Viceconsejeros, como consecuencia de la supresión de estas dos Consejerías. Asimismo, se han reducido dos Secretarías Generales Técnicas; se ha reducido una Dirección General, y se han suprimido 47 Subdirecciones Generales.

En cuanto al ahorro de gasto público derivado de las supresiones a las que he aludido anteriormente, se cifra en 490 millones de pesetas anuales, de lo cual se deriva, a su vez, como ya expuso el señor Consejero de Hacienda en su comparecencia en esta Cámara, a lo largo de la legislatura, que el ahorro de gasto público en altos cargos se cifraría en 1.960 millones de pesetas; en altos cargos hemos pasado de un coste de 1.102 millones de pesetas a 612 millones de pesetas, de lo cual se deriva el ahorro de gasto público en altos cargos al que he hecho mención, es decir, 490 millones de pesetas anuales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Dentro del turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (*Renuncia.*) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nolla Estrada.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo insistir en lo que ya decía yo en el enunciado del planteamiento de esta comparecencia, porque aquí se reitera la confusión entre altos cargos y Subdirectores Generales; parece que no se tiene muy claro qué son altos cargos, y qué eran Subdirectores Generales. Por definición, los altos cargos son aquéllos cuyo nombramiento debe ser hecho, como sabe el señor Director General, mediante decreto por acuerdo del Consejo de Gobierno, circunstancia que no se ha dado en ningún caso para el nombramiento de los Subdirectores Generales, que, en primer lugar, debían ser empleados públicos, cosa que no ocurre con los altos cargos, un requisito que no existe para los altos cargos, sino que, como decía, ellos eran nombrados simplemente por orden de la correspondiente Consejería.

En segundo lugar, también es evidente que en las propias leyes de presupuestos se diferenciaban clarísimamente los altos cargos de los Subdirectores Generales, por cuanto sus retribuciones estaban contenidas, como muy bien sabe también el señor Director General de Función Pública, en artículos diferentes de esos presupuestos; es decir, a los altos cargos se les pagaba en función del artículo 10, mientras que a los Subdirectores Generales se les retribuía con las partidas contenidas en el artículo 17. Sin embargo, se pretende confundir a esta Cámara y a la opinión pública mezclando cosas que son

heterogéneas, mezclando los altos cargos propiamente dichos con los Subdirectores Generales, que no eran más que empleados públicos que ocupaban puestos de libre designación en la Comunidad de Madrid; puestos que, efectivamente, han sido suprimidos por este actual Consejo de Gobierno, si bien hasta finales de año todavía siguen existiendo Subdirectores Generales en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto a las cifras, la verdad es que ha habido un auténtico baile desde las que se dieron aquí, en este mismo salón, por parte del señor Ruiz! Gallardón en el debate de investidura, con las que después se expresaron por el señor Consejero de Hacienda en su primera comparecencia ante esta Comisión, diferentes también de aquellas que han sido publicadas en los medios de comunicación, y por eso nos parecía importante que se precisaran esas cifras; de todos modos, me sorprenden las cifras que da el señor Director General, por las siguientes razones. En primer lugar, cuando se habla de ahorro de gasto público, creo que se debe ser mucho más preciso; una cosa es el ahorro teórico presupuestario, es decir, aquello que se consigna en los presupuestos de la Comunidad, y otra cosa distinta es lo que realmente se gasta la Comunidad de Madrid en estas retribuciones. Son dos cifras que, como sabe muy bien el señor Director General, no coinciden, y por eso, cuando se habla de ahorro de gasto público, debe precisarse bien a qué nos estamos refiriendo.

Por lo que se refiere al ahorro teórico en presupuestos, efectivamente se ha producido la supresión de dos Consejerías, que, si mis cuentas no me fallan, y son bastante fáciles de hacer, supone 15.334.000 pesetas; se ha producido la supresión de dos Viceconsejerías, cuyo importe total habrá que cifrar en 15.056.000 pesetas, y ha habido la supresión de cuatro Direcciones Generales, que supone 29.236.000 pesetas. Eso hace un total, en altos cargos, de 59.626.000 pesetas, una diferencia bastante grande respecto de los 440 millones, de los que nos hablaba el señor Director General. Lo que ocurre es que él mezclaba a los Subdirectores Generales; por tanto, vamos a hablar de ellos.

Las 48 Subdirecciones Generales que se han suprimido suponen, en presupuestos, 337.879.000 pesetas, lo que ocurre es que, como muy bien sabe el señor Director General, en los presupuestos deben contemplarse, por un lado, en el correspondiente artículo 17, las retribuciones previstas para los Subdirectores Generales en tanto que son Subdirectores Generales, pero, a la vez, también sabe el señor Director General de la Función Pública que gran parte de estos Subdirectores Generales eran empleados públicos de la Comunidad de Madrid; todos ellos eran empleados públicos, y muchos de ellos lo eran, además, de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que tenían reservados para el

momento en que cesaran como Directores Generales, también estaban contempladas en los Presupuestos en el correspondiente artículo: en el 12 si eran funcionarios, o en el 13 si era personal laboral. Es evidente que, aunque estuvieran contenidas en dos artículos esas retribuciones, no se abonaba más que una. Luego es impropio, es impropio y parece poco serio hablar de ahorro, cuando estamos hablando de ahorrar aquello que no se gasta; se puede ahorrar, única y exclusivamente, aquello que se gasta.

En su día, este Portavoz solicitó información al Consejo de Gobierno respecto de las retribuciones que percibían aquellos Subdirectores Generales que habían sido cesados en aquel momento. De esa información ! que tengo aquí! se deducía que el coste, que el ahorro que teóricamente suponía la supresión de las 26 Subdirecciones Generales que en aquel momento habían sido suprimidas ! solamente 26! suponía 187.906.000 pesetas. Sin embargo, el coste de las retribuciones que había que seguir pagando a esos empleados públicos en los puestos a los que volvían, una vez cesados en las Subdirecciones Generales, suponía algo más de 92 millones de pesetas ! esto en base a los propios datos facilitados por el Consejo de Gobierno! ; es decir, más de 92 millones de pesetas. Por tanto, el ahorro real de esa medida suponía 95.724.000 pesetas. Eso, sumado a los 59 millones de la supresión de altos cargos propiamente dichos ! Consejerías, Viceconsejerías, Direcciones Generales, incluyendo Secretarías Generales Técnicas! , suponía nada más que 155 millones de pesetas.

Es evidente que las cifras ahora variarán en el momento en que sean efectivamente cesados todos los demás Subdirectores Generales, pero en ningún caso se podrá cifrar el ahorro real de la Comunidad de Madrid en la cifra que nos daba el Director General de 440 millones. Esas son cifras meramente teóricas, que no suponen realmente el ahorro que nos dice para la Comunidad de Madrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro, Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer de nuevo al señor Director General la información facilitada, y expresarle, sin duda, nuestro altísimo grado de satisfacción por las cifras que nos ha dado, no sólo de ahorro, sino por el hecho de que se haya reducido el 45 por ciento de altos cargos en la Comunidad de Madrid, tema que estaba contemplado en nuestro programa electoral.

No querría entrar en discusión con el señor Nolla en relación a los altos cargos, pero sí decirle que, sin querer discutir con esa terminología ! usted dice que es presupuestaria! , decirle que la asimilación del concepto de Subdirector General al concepto político

de alto cargo no lo hemos inventado en el Grupo Popular; probablemente, sí, de la misma forma que antes decía, hubiese leído los Diarios de Sesiones de la pasada legislatura, no nos hubiese argumentado eso, por cuanto es un concepto que políticamente asimiló el anterior Consejero de Hacienda, don Ramón Espinar.

Le pongo un ejemplo: en la comparecencia que don Ramón Espinar tuvo el 1 de julio de 1992 ante la Comisión de Administración y Función Pública nos decía que en la Comunidad de Madrid había 107 altos cargos; es decir, o nos ocultaba la existencia de Viceconsejeros, de Directores Generales ! que no lo creo! , o ! que es lo que creo él hacía! conceptuaba políticamente como alto cargo a los Subdirectores Generales; por tanto, se trata de un término políticamente acuñado ya en la pasada legislatura, y que de alguna manera en todos los debates así se asimiló la figura de Subdirector General a alto cargo.

Dicho esto, por tanto, desde este punto de vista ! que aun cuando no comparte, he de decirle que sí lo compartía en la pasada legislatura su Grupo Parlamentario! , está claro que las cifras que ha dado el Director General en relación a la disminución en 54 personas del número de altos cargos son ciertas.

En relación al conjunto del ahorro, evidentemente su argumentación es otro tipo de argumentación. Yo no creo que ni el Director General, ni, desde luego, en la pasada intervención, en la que usted y yo tuvimos que debatir aquí, en Pleno, la reforma de la Ley de Gobierno de Administración de la Comunidad de Madrid, pretendiésemos confundir, ni mucho menos, a la opinión pública. Sin duda, cuando nosotros hablamos de la reducción en el ahorro de la Comunidad de Madrid, es decir, en el concepto de altos cargos, las cifras son las que ha dado el Director General. Si usted lo que me viene a decir es en relación al conjunto del Capítulo Primero, a esas cifras que usted está dando también tendrá que sumar el ahorro que supone en relación a la supresión de altos cargos en relación al Capítulo Segundo; con lo cual, tampoco serían exactas las cifras que usted ha dado.

Por otro lado, hay que entender que no es lo mismo una persona que actúa como alto cargo en la Comunidad de Madrid, que esa misma persona, que, por ser empleado de la Comunidad de Madrid, en este momento esté desarrollando su trabajo como funcionario o como personal laboral en la unidad administrativa que corresponda de la Comunidad de Madrid. Por tanto, yo creo que tampoco su documentación es muy precisa.

Finalmente, expresar al Director General de nuevo nuestra satisfacción por la reducción y por el ahorro que esta medida ha llevado consigo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, para contestar a los Grupos Parlamentarios, el Director General de la Función

Pública.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Muchas gracias, señor Presidente. En cuanto a las cifras, voy a repetir las con nitidez, para que quede constancia de ello. Son 490 millones anuales ! 490, no 440! ; por tanto, 1.960 millones de pesetas en el conjunto de la legislatura. Ello se deriva de la diferencia entre 1.102 millones, en números redondos, que era el coste en altos cargos a 30 de junio de 1995, menos 612 millones, también en números redondos, que es el coste actual. Esas son las cifras exactas, que creo que no desvirtúan lo que mi Consejero expresó en su comparecencia en esta Cámara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias. Pasamos, por tanto, al quinto y último punto del Orden del Día, dando las gracias al señor Director General por su comparecencia. (*El señor. Nolla Estrada pide la palabra.*) Señor Nolla, le vuelvo a repetir que el turno es excepcional; me parece bien que lo utilice, pero que no sea una norma habitual, porque es excepcional. De todas formas, le concedo la palabra para formular preguntas escuetas al señor Director General.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Gracias, señor Presidente, muy escueta. Contésteme, señor Director General, si es cierto o no que se han suprimido dos Consejerías, y que las retribuciones de los Consejeros, en pesetas de 1995, son 7.667.076 pesetas año. Contésteme, señor Director General, si se han suprimido dos Viceconsejerías, cuya retribución, en pesetas de 1995, es de 7.527.846. Contésteme también, señor Director General, si se han suprimido o no cuatro Direcciones Generales ! hay cuatro menos que en el anterior período! , cuya retribución individual anual, en pesetas del 1995, era de 7.309.242 pesetas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, para contestar escuetamente, el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alonso): Bien, mis cifras no coinciden con las del señor Nolla, en cuanto al ahorro de gasto público en relación a las figuras, órganos administrativos que él ha mencionado; es decir, la supresión de dos Consejeros, dos Viceconsejeros, si no me confundo, dos Secretarios Generales Técnicos, en mi conocimiento e información, y un Director General, supone 65.396.965 pesetas. Por tanto, no manejo yo la cifra de 59 millones, sino de 65.369.965, en la supresión de las dos Consejerías, dos Viceconsejerías, dos Secretarías Generales Técnicas y un Director General. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director; gracias por su asistencia esta mañana en la Comisión de Administración y Función Pública. Pasamos, por tanto, al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Algún Diputado quiere hacer algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

(*Eran las once horas y cincuenta y seis minutos.*)

Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
Domicilio: Núm.: Distrito postal:
Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -